



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014

Res. OAyF N° 346/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 222/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Sistema de Detección de Incendios" Recaratulado y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 410/2014 (fs. 3) esta Administración General requirió a la Dirección de Seguridad que informara acerca del estado del sistema de incendio en la sede del edificio sito en Libertad 1042. En particular, se solicitó que aclarara si el mismo se encontraba en funcionamiento o si debía impulsarse una nueva contratación para adquirir un nuevo equipo y de ser tal el caso que remitiera las especificaciones técnicas correspondientes.

Que en respuesta, mediante Notas DS N° 17/2014 y 062/2014 (fs. 4/17) la Dirección de Seguridad adjuntó un informe elaborado por la empresa Dakari –mantenedor de los sistemas anti incendio- con relación al inmueble en cuestión, en el cual se sugiere la instalación de un nuevo equipo de alarmas. En tal sentido, adjuntó las especificaciones técnicas correspondientes y manifestó que el valor aproximado para la adquisición asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00).

Que se puso en conocimiento a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y esa dependencia expresó su conformidad a la tramitación de la presente contratación (v. Memo N° 33/2014 de fs. 19). En esa línea, remitió las especificaciones técnicas pertinentes (v. Nota DSGyOM N° 664/14 de fs. 23/26).

Que luego, mediante Nota CM DCC N° 784/2014 (fs. 31) la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó que se recaratulara el expediente a fin de incorporar al objeto de la contratación propiciada los edificios ubicados en Bolívar 177 y Beruti 3345.

Que entonces, mediante Nota DS N° 140/2014 (fs. 38/39) la Dirección de Seguridad incorporó las especificaciones técnicas atinentes a la central de detección de incendios para el edificio de la calle Bolívar 177.

Que por su parte, la Dirección General de Infraestructura y Obras formuló observaciones a la propuesta de especificaciones técnicas del sistema de detección de incendios para el inmueble sito en Bolívar 177 (v. Memo DGIO N° 116/2014 de fs. 41). En razón de ello, la Dirección de Seguridad presentó una reformulación de las mentadas especificaciones (v. Nota DS N° 186/2014 de fs. 45/46) y a continuación adjuntó un "croquis por planta con ubicación de

detectores, agregando los del SS, como así también dos (2) retenes en PB” (v. Nota DS N° 190/2014 de fs. 51/58).

Que a su vez, a fojas 60/64 luce el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Menor N° 23/2014 que tuvo por objeto la adquisición, provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendio para el edificio sito en Beruti 3345 y a fojas 65 obra una copia de la Resolución OAyF N° 323/2014 por medio de la que se declaró fracasada dicha contratación.

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones remitió el anteproyecto del Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de mallas a la Dirección de Seguridad (v. Memo DCC N° 418/2014 de fs. 66/71). En respuesta, la Dirección de Seguridad informó que el Pliego en cuestión cumple con lo solicitado por su dependencia y se adecúa a las observaciones realizadas por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y por la Dirección General e Infraestructura y Obras e informó que *“con respecto a los croquis tentativo de ubicación de detectores y centrales, de fojas 35 y 53/85, podrán ser solicitados, por los interesados, a esta Dirección en la visita obligatoria”* (v. Nota DS N° 230/2014 de fs. 73).

Que a continuación, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro de Presupuesto estimado para la presente adquisición, el cual asciende a la suma de dos millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 2.350.000,00) IVA incluido y en tal sentido entendió que resultaba viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32° y concordantes de la Ley N° 2095 y su modificatoria la Ley N° 4764, reglamentada por la Resolución CM N° 1/2014 (fs. 75/76).

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó el Criterio de Afectación correspondiente (fs. 77), el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 aplicable a la contratación propiciada (fs. 78/83), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de la contratación de mallas con su Anexo A -Constancia de Visita- (fs. 84/88) y el proyecto del Modelo de Publicación correspondiente (fs. 89).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70, la Dirección de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2015 por la suma pertinente (fs. 90/91).

Que en este estado, la Dirección de Compras y Contrataciones elevó los actuados a esta Administración General y sugirió que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 30/2014 fuera sin cargo (v. Nota N° 815-DCC-14 de fs. 92/93).



Que requerida que fuera su opinión, mediante Dictamen N° 6008/2014, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, previa reseña de lo actuado, manifestó que "(...) se eleva a fs. 84/88 el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares correspondientes a esta contratación, no encontrando, esta Dirección General objeciones jurídicas al mismo" y concluyó lo siguiente "(...) teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones (fs. 92/93), así como la normativa legal vigente aplicable, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente" (fs. 99/100).

Que la Dirección de Seguridad y la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores –en carácter de dependencias técnicas competentes- prestaron su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación de marras (fs. 104/105).

Que puesto a resolver, analizados los antecedentes mencionados, conforme lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones, las áreas técnicas intervinientes y el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo, no resta más que autorizar el llamado a Licitación Pública N° 30/2014 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de detección temprana de incendio para los edificios sitios en las calles Libertad 1042, Bolívar 177 y Beruti 3345 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 2.350.000,00) IVA incluido y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 30/2014 será sin cargo.

Que a su vez, conforme lo estipula el artículo 98° de la Ley N° 2095, reglamentado por Resolución CM N° 01/2014, y en razón de que la contratación de marras tiene un presupuesto oficial menor a quinientas mil (500.000.-) unidades de compra, deberá publicarse el llamado de la presente Licitación Pública por dos (2.-) días, con cuatro (4.-) días de antelación al acto de apertura de ofertas, como mínimo, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de este organismo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 30/2014 que se autorizará en el presente acto y a realizar las

publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 30/2014 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de detección temprana de incendio para los edificios sitios en las calles Libertad 1042, Bolívar 177 y Beruti 3345 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 2.350.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I, integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el modelo de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la presente Licitación.

Artículo 5º: Establézcase el 17 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 6º: Establézcase el 23 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas y para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación

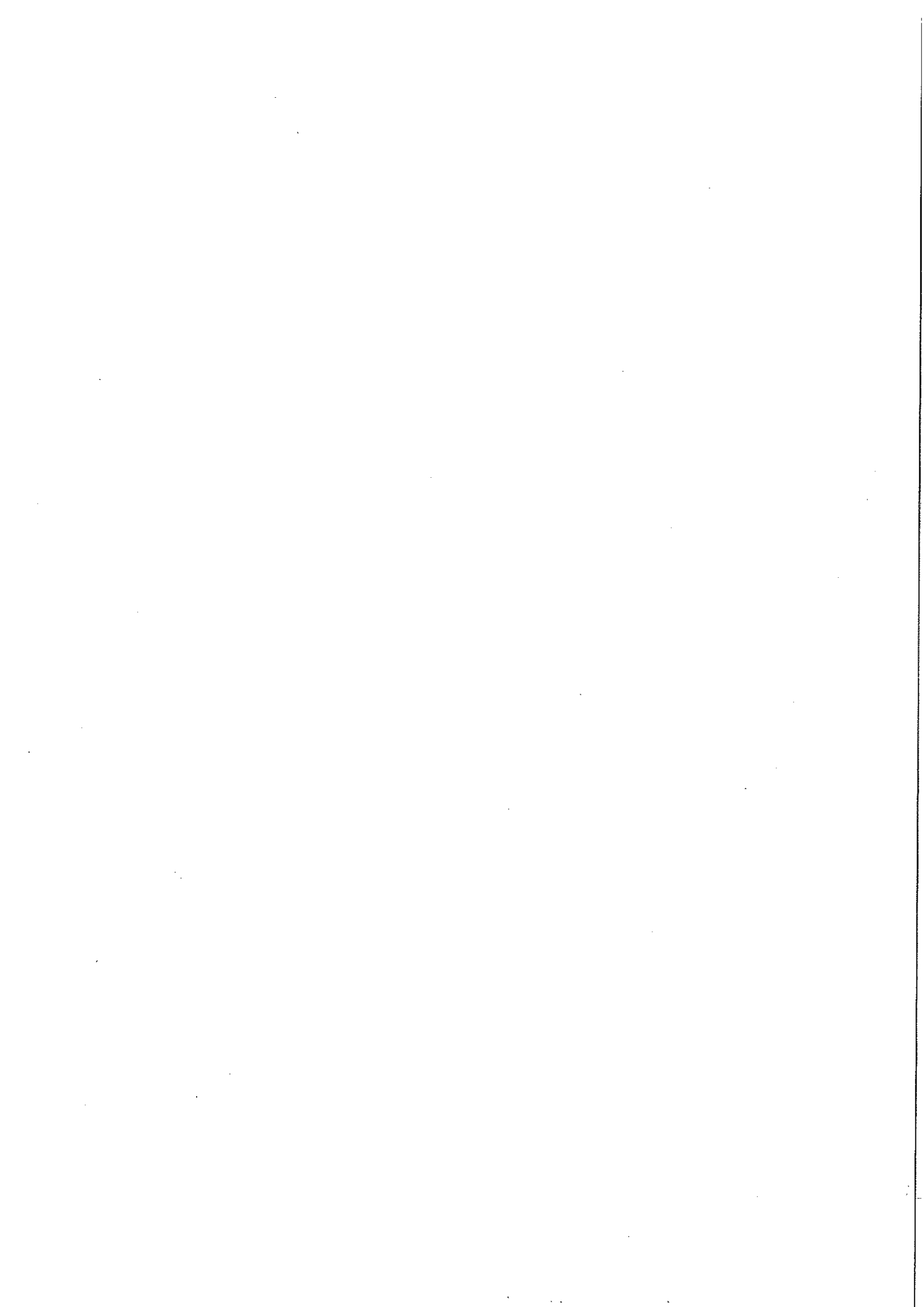


Pública N° 30/2014 que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-, como así también a efectuar las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 8°: Regístrese, publíquese como se ordenara, comuníquese a la Dirección de Seguridad, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 356/2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2014 (RES. OAyF N° 449 /2014)

**SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO
LIBERTAD 1042 -BOLIVAR 177- BERUTTI 3345**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLON A COTIZAR**
- 5. GARANTÍA**
- 6. ESPECIFICACIONES**
- 7. PROPUESTA DE TRABAJO**
- 8. LUGAR DE ENTREGA. CONFORMIDAD. PLAZO. PRUEBAS.**
- 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 10. ANTICIPO**
- 11. OBLIGACIÓN DE VISITA**
- 12. CAPACIDAD TÉCNICA**
- 13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 16. ADJUDICACIÓN**
- 17. FORMA DE PAGO**
- 18. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**
- 19. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 21. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 22. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

ANEXO A – CERTIFICADO DE VISITA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 01/2014, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N°30/2014 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de detección temprana de incendio para los edificios sitos en las calles Libertad 1042, Bolívar 177 y Beruti 3345 CABA.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección temprana de incendio en el inmueble ubicado en la calle Libertad 1042 de la CABA, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

El edificio mencionado precedentemente consta de: dos (2) subsuelos, Planta baja y cinco (5) plantas.

El sistema a instalarse será de tipo Analógico y sus componentes deberán ser:

- 1- **Un (1) Central Analógico-Microprocesado:** el mismo deberá contar con central analógica direccionable inteligente microprocesada, multiplex avanzada, direccionable.

Un (1) Repetidora: Se instalará en el sector Intendencia del edificio.

Un (1) armario con puerta transparente.

Diecisiete (17) Módulos de zona de detección: un (1) Leed por zona (leed de alarma color rojo, leed de avería color ámbar), pulsador para conexión y desconexión de la zona.

Leed de Servicio color verde o azul, iluminado permanentemente, de no estar iluminado será por avería o corte de energía.



El módulo de control deberá tener una placa base para acople del módulo, regleteros de entrada y salida para alarma, fuente de alimentación de 220 volts con cargador de batería y dos (2) baterías de emergencia.

- 2- **Diecisiete (17) Pulsadores de Alarma:** los mismos se montarán junto con el sistema de detección. Cabe mencionar que la señal de los pulsadores debe diferenciarse claramente de la que emiten los detectores, dado que aquélla indica presencia de llama y actúa antes que el detector lo perciba.

Deberán ser montados sobre lugares visibles, señalizados y estratégicos.

3- **Sensores o Detectores de Incendio**

Treinta (30) Detectores Térmicos-Termovelocímetro. Estos detectores de temperatura funcionan (su programación) con aumento gradual de temperatura, pudiendo regular 5°C/minuto o 10°C/minuto. Se colocarán en los sectores administrativos de oficina intercalados con los de humo.

Setenta (70) Detectores de Humo. Deberán intercalarse en zigzag con los térmicos. Se colocará un detector por cada 15 m². El dibujo en plano, que se adjunta al presente Pliego, es referencial de manera que la empresa deberá ajustar el anteproyecto a norma.

Dos (2) Detectores de gas. Se colocarán en el sector caldera (sala de máquinas ubicada en la terraza del edificio), junto a un detector de humo y otro de temperatura.

Sala de máquinas de ascensores: se colocará un detector de humo/térmico

Auditorio: se colocará una barrera láser, con su emisor y receptor ubicados uno frente al otro, perfectamente alineados para no dar falsas alarmas.

Escalera: se colocarán detectores de humo, uno (1) por planta.

- 4- **Sirena o alarmas acústicas.** Se instalarán dos tipos de alarmas acústicas:

Doce (12) sin estrobo que detonen en el interior de cada semipiso y deberán ser solo acústicas.

Diez (10) con estrobo se colocarán una por piso desde el 2° subsuelo al piso 6° inclusive, en el sector de Hales, las sirenas serán óptico-acústicas del tipo estroboscópicas.

- 5- **Infraestructura.** Comprende toda tarea de canalizaciones, incluyendo 8 caños de hierro galvanizado de ¾" y 1", tendidos de cableado especial trenzado y blindado con malla de aluminio, cableado para alimentación de sirenas con 2x1 antifiama, cableado AR 5200 trenzado y mallado.

La mano de obra deberá ser especializada. El trabajo se considerará finalizado luego que el Consejo de la Magistratura, a través del área competente, haya solicitado todas las pruebas que considere necesarias. Las pruebas se desarrollarán día por medio en el lapso de 10 días.

Reglón 2: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección temprana de incendio en inmueble ubicado en la calle Bolívar 177 de la CABA, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

El sistema a instalarse será de tipo Analógico y sus componentes deberán ser:

- 1- **Un (1) Central antiincendio,** tipo Notifier, o similar analógica direccionable, microprocesada, multiplex avanzada, con repetidora, tipo ECU-80, en vigilancia planta baja.

- 2- Un (1) Fuente de alimentación y cargador de baterías. Fuente 24v NFS 320
- 3- Ciento cinco (105) Detectores de humo con base, sobre cielorraso suspendido.
- 4- Treinta y ocho (38) Detectores de Humo sobre fondo de losa.
- 5- Nueve (9) avisadores
- 6- Nueve (9) mini módulos (FMM-101)
- 7- Nueve (9) sirenas con estrobo.
- 8- Dieciséis (16) retenes electromagnéticos con sus respectivos módulos de comando. Los mismos se utilizarán en puertas en antecámaras de escalera.

En la instalación deberá tenerse en cuenta el cableado especial trenzado y blindado con malla de aluminio, protegido bajo cañería metálica de diversos diámetros (1" y 3/4") con los respectivos accesorios de conexión.

Cableado AR 5200 trenzado

Cableado 2x1 antinflama, demás elementos (sirenas y alimentación)

El tendido de cañerías deberá llegar a fondo de losa, por lo tanto el adjudicatario deberá contemplar cableado y acometida (flexible metálico) desde la caja amurada hasta la base del detector fijada a cielorraso suspendido.

Renglón 3: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendio en el inmueble sito en Beruti 3345, con las siguientes características:

- una (1) central de incendio marca BENTEL o similar de dos (2) zonas de supervisión
- dos (2) baterías de 12 v de 7 A.
- un (1) avisador manual de simple acción SS.
- seis (6) sirenas con estrobo marca System Sensor o similar.
- Cableado TPR de 2x 2.5 mm, junto con los respectivos accesorios de conexionado.
- Programación de la central quedando el sistema operativo

5. GARANTÍA

El adjudicatario garantizará el normal funcionamiento de los bienes provistos, debiendo reparar o reemplazar sin cargo todo elemento con defectos de fabricación, o que presente fallas de funcionamiento durante su utilización en condiciones normales de uso y servicio, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes.

Los elementos puestos en reemplazo deberán ser nuevos y con iguales características que los originales.



6. ESPECIFICACIONES

Los trabajos deberán ser realizados dando cumplimiento a la Disposición 415-DGDYPC-11 de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, por empresas registradas en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas Contra Incendio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder realizar los trabajos conforme a la Ley 2231 del GCBA, siguiendo los procedimientos indicados en la norma IRAM 3546.

Será requisito ineludible la inscripción en el registro indicado en el párrafo precedente, bajo apercibimiento de considerarse no admisibles las ofertas presentadas por los oferentes que no cumplieran con dicho requisito.

7. PROPUESTA DE TRABAJO

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica una Propuesta de Trabajo que contenga el detalle de las tareas a realizar en el edificio.

8. LUGAR DE ENTREGA. CONFORMIDAD. PLAZO. PRUEBAS.

a) Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento, en los edificios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitios en la calle Libertad 1042, la calle Bolívar 177 y Beruti 3345

b) El plazo máximo de instalación será de 15 días.

c) **Plazo para la conformidad definitiva:** La conformidad definitiva será acordada dentro de los diez (10) días de la entrega de los elementos, o del tiempo que demanden los análisis o pruebas especiales que, a criterio del Consejo de la Magistratura, corresponda efectuar – conforme el procedimiento previsto en el Art. 116° de la Res. CM N° 1/2014-, para certificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, respecto de los bienes entregados. Los plazos previstos son interrumpidos cuando faltare cumplir por parte del proveedor, algún recaudo legal o administrativo.

d) **Costo de las pruebas:** Conforme lo establecido en el Art. 116 Inc. a.5) del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 si los elementos sometidos a análisis, peritaje, ensayo, etc., fueran aceptados, el costo de la diligencia corre por cuenta del Consejo de la Magistratura. En caso contrario, correrá por cuenta del adjudicatario; con excepción de los gastos motivados por la intervención de un perito o representante del interesado, que resultan siempre a costa de éste.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán presentarse por renglón, en pesos, indicando en números y en letras el precio total del renglón y el total de la propuesta económica.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte del renglón, debiendo los oferentes presentar propuestas por renglón completo.

10. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en concepto de anticipo. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

11. OBLIGACIÓN DE VISITA

Será requisito ineludible acreditar la visita a los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar las condiciones en que serán realizados los trabajos.

A los efectos de coordinar la correspondiente visita deberán comunicarse con la Dirección de Seguridad de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, al teléfono 4008-0350.

La Dirección de Seguridad extenderá el correspondiente Certificado de Visita (Anexo A), con el cual se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones para la realización de los trabajos.

En la presentación de las ofertas deberá adjuntarse obligatoriamente el Certificado de Visita que como Anexo A forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

A los efectos de acreditar la capacidad técnica exigida, los oferentes deberán presentar junto con la oferta un listado de empresas u organismos a los cuales haya efectuado servicios de similares características a los solicitados.

Los oferentes deberán acreditar un mínimo de cinco (5) antecedentes, teniendo que consignar como referencias mínimas un detalle que incluya los siguientes datos:

- Razón Social o identidad del comprador.
- Dirección y teléfono.

El Consejo de la Magistratura podrá constatar la validez de las referencias presentadas por los oferentes, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 18º del PCG.



Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón.

17. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

18. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá a cubierto al Consejo de la Magistratura de cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

19. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal afectado a la prestación de los servicios mencionados será de exclusiva relación de dependencia del adjudicatario, así como todo lo concerniente al cumplimiento de la normativa laboral y previsional.

Al respecto estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos vigentes o a dictarse, o a convenirse en el futuro, seguros, etc.

20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 Planta Baja de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 30/2014 - Expediente CM N° DCC- 222/14-0".

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 23 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

22. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2014.**




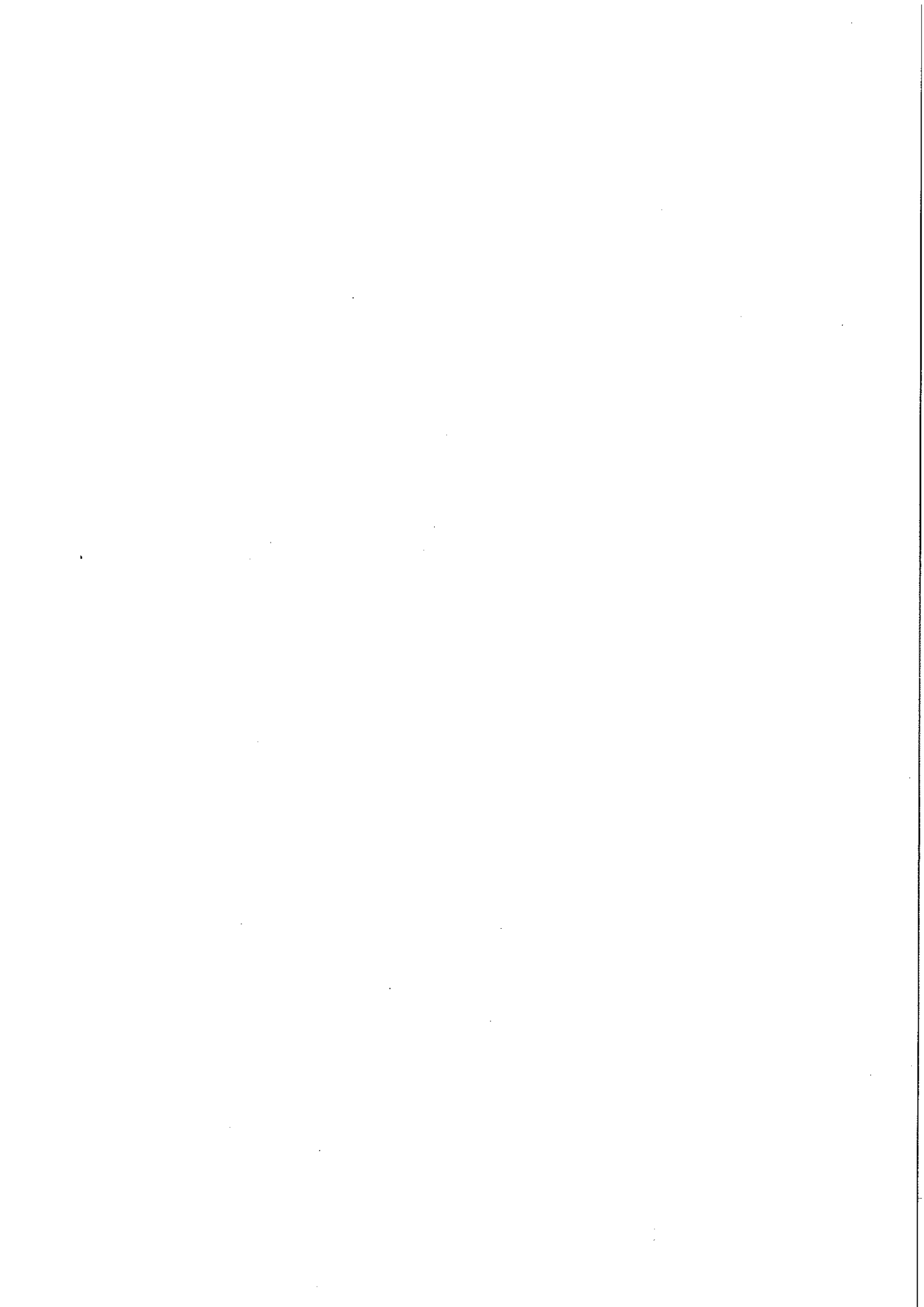
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2014

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO A - CONSTANCIA DE VISITA

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma p/Empresa Visitante
Libertad 1042			
Bolívar 177			
Beruti 3345			


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAYF N° 7442 / 2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Sistemas de Detección de Incendios

Expediente CM N° DCC-222/14 -0
Licitación Pública N° 30/2014

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de detección temprana de incendio para los edificios sitios en las calles Libertad 1042, Bolívar 177 y Beruti 3345 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00.

Precio de los Pliegos: sin cargo

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 23 de 2014, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, frente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 23 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones

